

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).**

**ANUNCIO**

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.839, de 14 de marzo de 2025), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería.

El día 16 de junio de 2025, se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.900, el Decreto de 13 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se nombra el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para proveer 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante turno libre.

El artículo 10.1 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, respecto de la “Dirección del proceso selectivo”, dispone:

- 1. Al tribunal de selección le corresponde dirigir el desarrollo de las pruebas selectivas, para lo cual actuará con total autonomía funcional, sometiendo su acción al ordenamiento jurídico y a las Bases de la convocatoria.*

Los procesos de acceso a la función pública han de observar, entre otros, el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su apartado 1 recoge el derecho del que gozan todos los ciudadanos de acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, incluyendo en su apartado 2 otros principios que también deberán observarse en el desarrollo de los procesos selectivos, tales como la publicidad de las convocatorias y de sus bases (artículo 55.2.a)), la transparencia (artículo 55.2.b)), y la agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección (artículo 55.2.f)).



En el ejercicio de la autonomía funcional en su actuación de que gozan los Tribunales de Selección, como órgano colegiado especializado, este Tribunal Calificador en su sesión de constitución celebrada el día 25 de junio de 2025, y al objeto de facilitar una organización y preparación adecuada de los aspirantes, **HA ADOPTADO** el acuerdo que se indica a continuación, relativo a la aprobación de un calendario estimativo de las primeras actuaciones de este órgano de selección, en los términos que a continuación se exponen, sin perjuicio de su carácter meramente estimativo, sujeto a las variaciones que pudieran derivarse del desarrollo del proceso selectivo.

**ÚNICO.** Aprobación del calendario estimativo de las primeras actuaciones del Tribunal Calificador.

FASE DE OPOSICIÓN *	
<b>Realización 1er. ejercicio (Pruebas Culturales)</b>	<b>Realización 2º ejercicio (Pruebas Psicotécnicas)</b>
Segunda quincena de septiembre de 2025	Mes de noviembre de 2025

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para conocimiento general.

*Firmado electrónicamente*  
La Secretaria Titular,

María del Carmen Morillas Delgado

---

\* Las fechas, horas y lugares de celebración de los ejercicios se publicarán en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en su caso, y en todo caso en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Madrid.



#### Información de Firmantes del Documento

